UNIVERSIDAD D CORDOBA

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN

# ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS (COVID-19)

## Información de interés

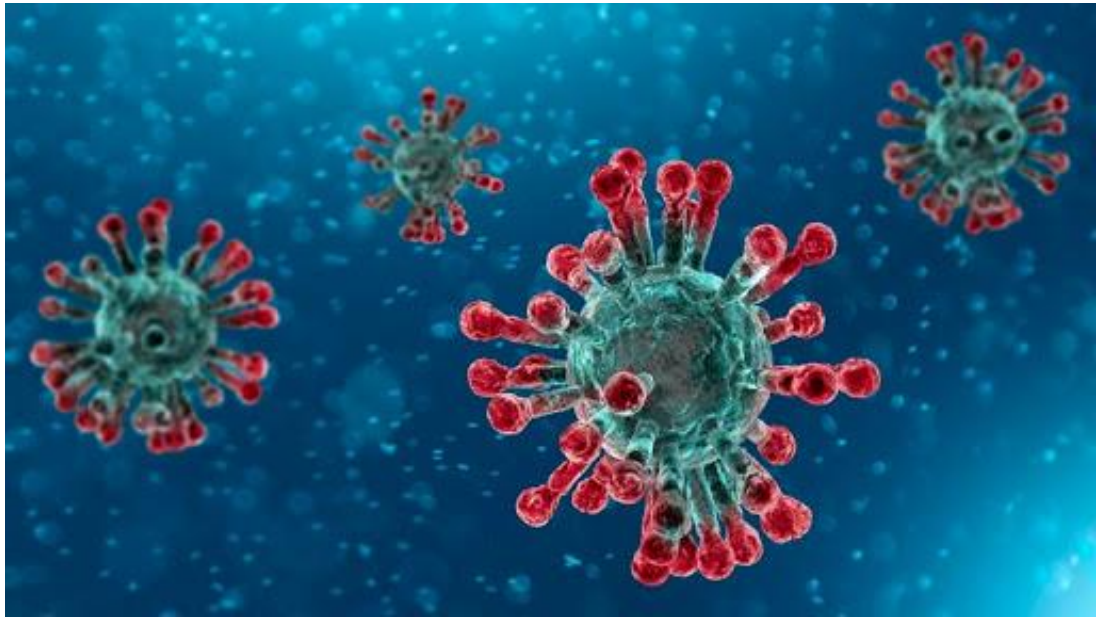

v. 27 mayo 2020

# Situation update 26 May 2020, dataset collected 6:00-10:00 CET

**5 459 528 cases** Worldwide

**345 994 deaths** Whereof 161 063 deaths in the EU/EEA and UK

**1 361 100 cases** in the EU/EEA and the UK.

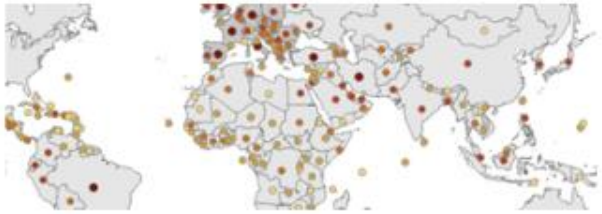

**Interactive situation dashboard**

Interactive map with the latest available data on COVID-19 ›

**Situation update for the EU/EEA and the UK**

Situation update, map and case count ›

**Situation update worldwide**

Situation update, map and case count ›

**European surveillance and case definition**

Surveillance resources and case

**Data collection**

How ECDC collects and processes data

**Weekly COVID-19 surveillance report**

Detailed summary of COVID-19

Manage cookies

COVID-19 | COVID-19

qap.ecdc.europa.eu/public/extensions/COVID-19/COVID-19.html

5,459,526 345,994 5,459,526 345,994

Confirmed cases | Attack rate

## Distribution of cumulative confirmed cases

worldwide, by selected territory(ies) and period (**)

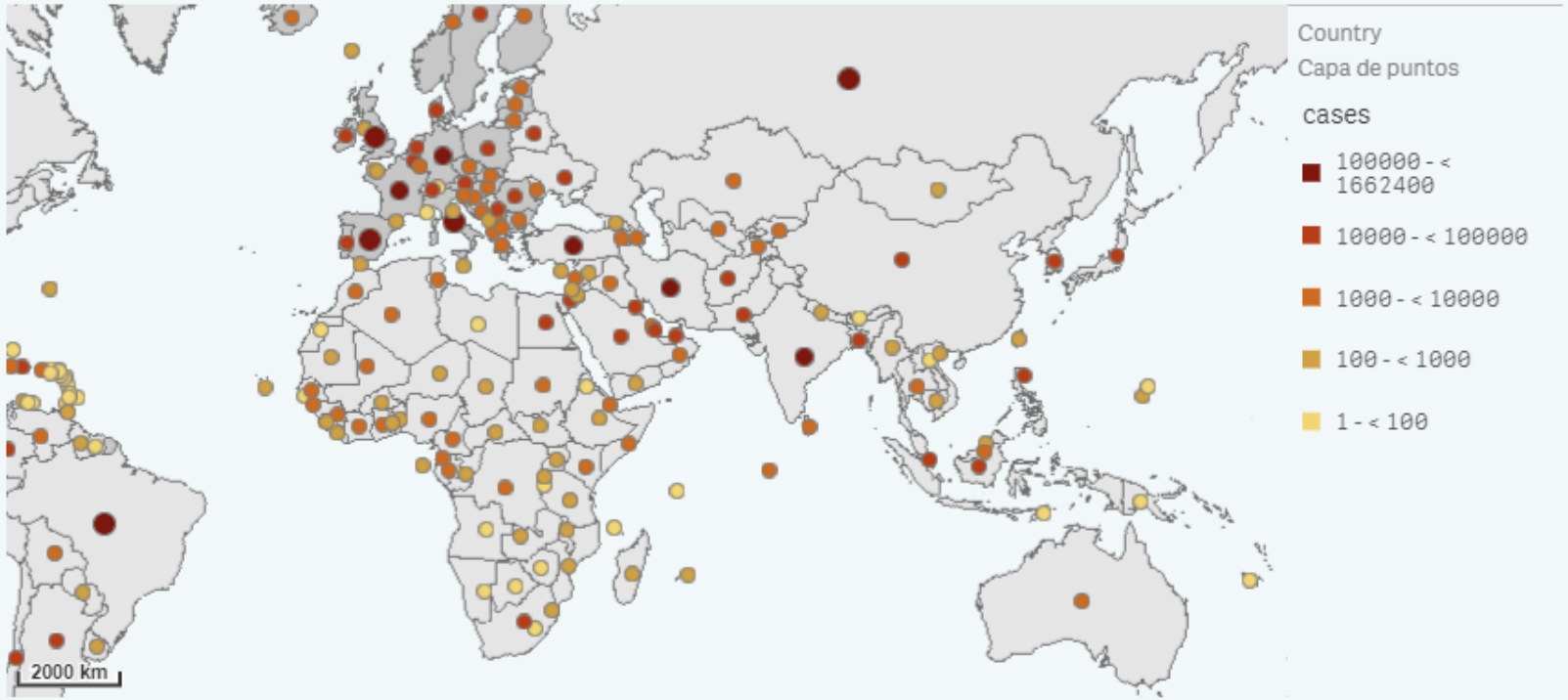


| Country | Cases | Deaths | Attack rate |
|---|---|---|---|
| Russian Federation | 353,... | 3,633 | 242.52 |
| United Kingdom | 261,1... | 36,914 | 394.10 |
| Spain | 235,... | 26,834 | 504.52 |
| Italy | 230,1... | 32,877 | 380.53 |
| Germany | 179,... | 8,302 | 216.21 |
| Turkey | 157,8... | 4,369 | 195.29 |
| India | 145,... | 4,167 | 10.75 |
| France | 145,... | 28,432 | 217.10 |
| Islamic Republic Of Iran | 137,7... | 7,451 | 168.37 |
| Peru | 123,... | 3,629 | 387.56 |
| Canada | 85,700 | 6,545 | 231.16 |
| China, Hong Kong SAR & Macau SAR | 84,102 | 4,638 | 5.89 |
| Saudi Arabia | 74,795 | 399 | 221.93 |
| Chile | 73,997 | 761 | 395.09 |
| Mexico | 71,105 | 7,633 | 56.35 |
| Pakistan | 57,705 | 1,197 | 27.19 |

Number of cases/deaths | Attack rate

## Distribution of number of reports of confirmed cases/deaths

Escribe aquí para buscar

21:41
26/05/2020

Date of production: 26/05/2020

The boundaries and names shown on this map do not imply official endorsement or acceptance by the European Union.

SANIDAD

Ciudadanos
**Profesionales**
Biblioteca y Publicaciones
Sanidad en datos

# Situación actual

**236.259**
casos confirmados en España

**2.010.058**
casos confirmados en Europa

**5.370.375**
casos confirmados en el mundo

## Resumen de la situación

**Esta información está en continua revisión.**

- Situación de COVID-19 en España
- Actualización nº117: enfermedad por SARS-CoV-2 (COVID-19) 26.05.2020
- Información inicial de la alerta en China 31.01.2020
- Análisis epidemiológico COVID-19
- Pruebas de laboratorio

Ministerio de Sanidad, Consumo | COVID-19

cnecovid.isciii.es/covid19/

COVID-19 | **Distribución geográfica** | Niveles de gravedad | Grupos de población | Evolución pandemia | Documentación y datos

| 21 de mayo 00:00 | 233.037 | 124.521 | 11.454 | 27.940 |
|---|---|---|---|---|
| Fecha de actualización | Casos PCR+ | Hospitalizados | UCI | Fallecidos |

Casos | Incidencia acumulada por CCAA

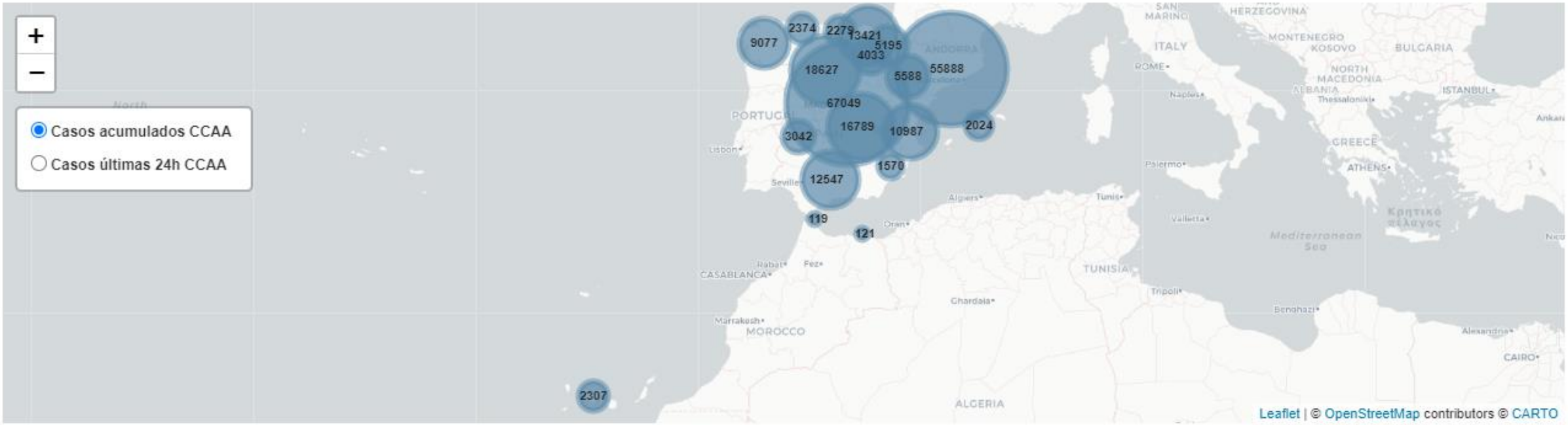


Distribución geográfica de los casos totales y los casos de las últimas 24h (obtenidos a partir de la declaración agregada de casos del Ministerio de Sanidad).

Esperando a analytics.isciii.es...

Escribe aquí para buscar

7:09
26/05/2020

Ministerio de Sanidad, Consumo | COVID-19

cnecovid.isciii.es/covid19/

COVID-19 | **Distribución geográfica** | Niveles de gravedad | Grupos de población | Evolución pandemia | Documentación y datos

| 21 de mayo 00:00 | 233.037 | 124.521 | 11.454 | 27.940 |
|---|---|---|---|---|
| Fecha de actualización | Casos PCR+ | Hospitalizados | UCI | Fallecidos |

Casos | Incidencia acumulada por CCAA

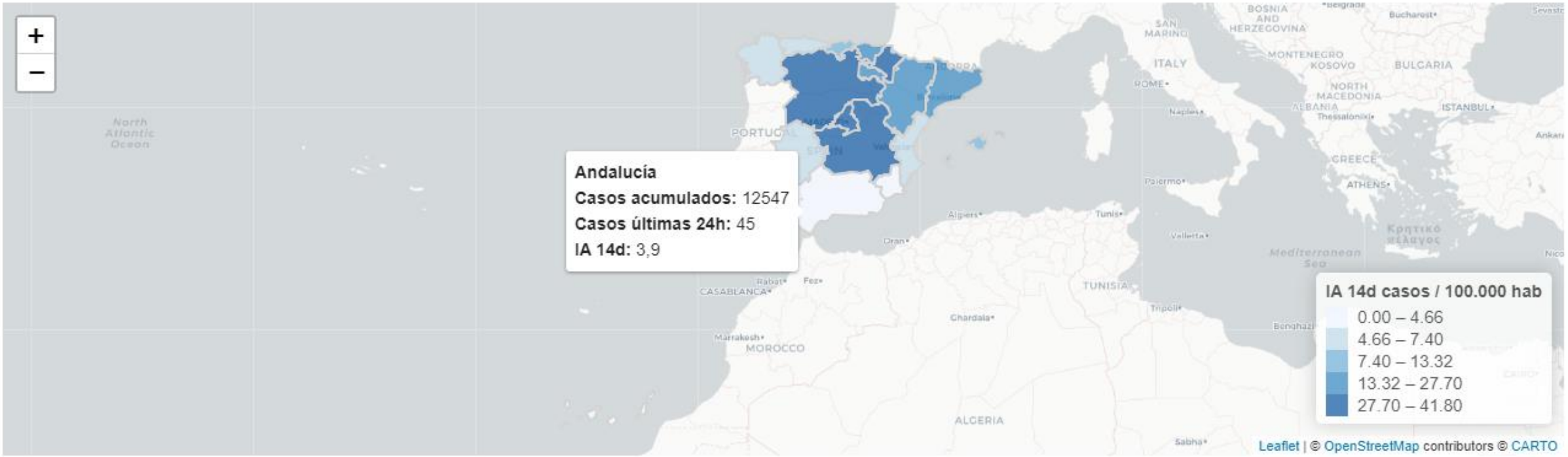


Esperando a analytics.isciii.es...

Escribe aquí para buscar

7:10
26/05/2020

Informe COVID-19 coronavirus e
No es seguro | juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/salud/COVID19.html



# Informe COVID-19 en Andalucía

## Incidencia del COVID-19 en **Andalucía**. Datos a **26** de **mayo** de **2020**

Fecha
26 de mayo de 2020

Territorio
- Andalucía
- Almería
- Cádiz
- Córdoba
- Granada
- Huelva
- Jaén
- Málaga
- Sevilla

### CASOS

| 17.345 | 1.406 | 12.494 |
|---|---|---|
| CONFIRMADOS | FALLECIMIENTOS | CURADOS |

### HOSPITALIZACIÓN

| 6.245 | 766 |
|---|---|
| INGRESADOS | UCI |

Elaborado por: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Fuente: Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía. Consejería de Salud y Familias

Nota 1: El dato de *casos confirmados* incluye los diagnósticos con PCR y con test serológicos.

Escribe aquí para buscar
21:44
26/05/2020

Informe COVID-19 coronavirus e
No es seguro | juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/salud/COVID19.html

Elaborado por: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Fuente: Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía. Consejería de Salud y Familias

## Resumen de datos COVID-19 en Andalucía. Datos a **26** de **mayo** del **2020**

| Territorio | CONFIRMADOS | FALLECIMIENTOS | CURADOS | INGRESADOS | UCI |
|---|---|---|---|---|---|
| Andalucía | 17.345 | 1.406 | 12.494 | 6.245 | 766 |
| Almería | 770 | 53 | 605 | 235 | 40 |
| Cádiz | 1.561 | 158 | 830 | 583 | 81 |
| Córdoba | 1.740 | 116 | 1.454 | 558 | 75 |
| Granada | 3.228 | 284 | 2.686 | 1.201 | 132 |
| Huelva | 527 | 48 | 456 | 220 | 30 |
| Jaén | 1.911 | 180 | 1.308 | 766 | 90 |
| Málaga | 4.459 | 283 | 2.780 | 1.477 | 169 |
| Sevilla | 3.149 | 284 | 2.375 | 1.205 | 149 |

Elaborado por: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Fuente: Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía. Consejería de Salud y Familias

Nota: La información oficial sobre COVID-19 en España se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Sanidad.

## Distribución de Indicadores por Provincias. Datos a **26** de **mayo** de **2020**

Seleccione indicador

Escribe aquí para buscar
21:45
26/05/2020

Informe COVID-19 coronavirus e
No es seguro | juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/salud/COVID19.html



# Informe COVID-19 en Andalucía

## Incidencia del COVID-19 en **Córdoba**. Datos a **26** de **mayo** de **2020**

Fecha
26 de mayo de 2020

Territorio
- Andalucía
- Almería
- Cádiz
- Córdoba
- Granada
- Huelva
- Jaén
- Málaga
- Sevilla

### CASOS

| 1.740 | 116 | 1.454 |
|---|---|---|
| CONFIRMADOS | FALLECIMIENTOS | CURADOS |

### HOSPITALIZACIÓN

| 558 | 75 |
|---|---|
| INGRESADOS | UCI |

Elaborado por: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Fuente: Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía. Consejería de Salud y Familias

Nota 1: El dato de *casos confirmados* incluye los diagnósticos con PCR y con test serológicos.

Escribe aquí para buscar
21:44
26/05/2020

COVID-19 ITALIA - Desktop

No es seguro | opendatadpc.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/b0c68bce2cce478eaac82fe38d4138b1

# Dipartimento della Protezione Civile

COVID-19 Italia - Monitoraggio della situazione

| Totale positivi | Guariti | Deceduti | Casi totali |
|---|---|---|---|
| 52.942 | 144.658 | 32.955 | 230.555 |
| | | Conferma dati in attesa di ISS | |

## Totale casi e positivi per Regioni

| | | |
|---|---|---|
| Lombardia: | 87.417 | (24.477) |
| Piemonte: | 30.314 | (6.941) |
| Emilia-Romagna: | 27.611 | (4.146) |
| Veneto: | 19.105 | (2.431) |
| Toscana: | 10.070 | (1.522) |
| Liguria: | 9.550 | (1.438) |
| Lazio: | 7.661 | (3.538) |
| Marche: | 6.718 | (1.575) |

Regioni | Province

Regioni - casi totali | Province - casi totali

## Andamento nazionale

## Nuovi positivi

Nuovi | Variazione

**Note:**

25/05 - Dati Regione Sardegna ricalcolati casi positivi (-2 per falsi positivi ASSL Oristano e ASSL Sassari)
24/05 - Dati Regione Lombardia dato persone decedute non aggiornato

Ultimo aggiornamento
**26/05/2020 17:00**

PROTEZIONE CIVILE
Presidenza del Consiglio dei Ministri
Dipartimento della Protezione Civile

**Licenza:** CC-BY-4.0 - Visualizza licenza
**Scheda metadati RNDT:** dati - aree
**Temi del dataset:** Salute umana e sicurezza - Human health and safety (Inspire)
**Categoria ISO 19115:** Salute
*Dati forniti dal Ministero della Salute*
*Elaborazione e gestione dati a cura del Dipartimento della Protezione Civile*

## Download dati:

- **PDF:** Schede riepilogative
- **CSV:** Regioni - Province - Andamento nazionale
- **Shape:** aree misure di contenimento
- **Metadata XML (IT-EN):** dati (RNDT) - dati (DCAT-AP-IT) - aree

Escribe aquí para buscar

21:46
26/05/2020

Cases in the U.S. | CDC

cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/cases-updates/cases-in-us.html

- Cases, Data, & Surveillance
  - COVIDView Weekly Summary
  - Hospitalization Surveillance Network COVID-NET
  - Cases in the US
    - Cases & Deaths by County
    - Previous U.S. COVID-19 Case Data
  - Testing Data in the US
  - Serology Surveillance
  - Forecasting in the US
  - Data Visualization
  - SPHERES

30 states report more than 10,000 cases of COVID-19.

This map shows COVID-19 cases and deaths reported by U.S. states, the District of Columbia, and other U.S.-affiliated jurisdictions. Hover over the map to see the number of cases and deaths reported in each jurisdiction. To go to a jurisdiction's health department website, click on the jurisdiction on the map.

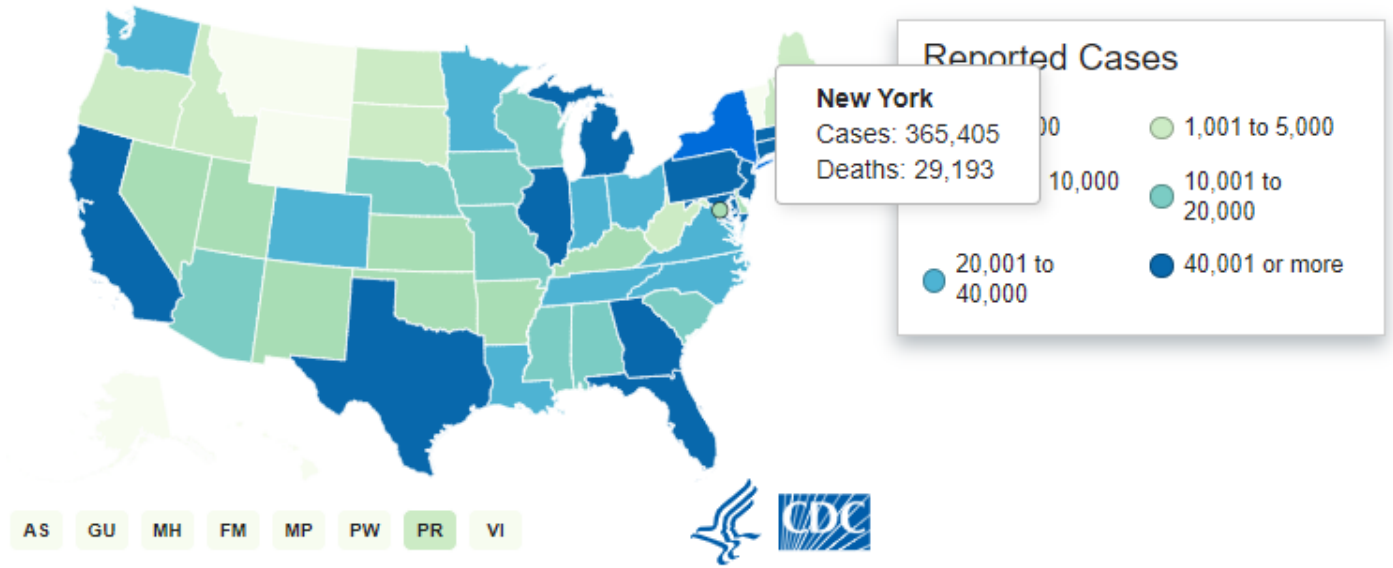


Jurisdictions

- **Total casos: 1,662,414**
- **Total fallecimientos: 98,261**

Add U.S. Map to Your Website

Escribe aquí para buscar

12 21:47 26/05/2020

# ¿Qué son los coronavirus?

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a los animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas.

Producen cuadros clínicos que van desde el **resfriado común** hasta **enfermedades más graves**.

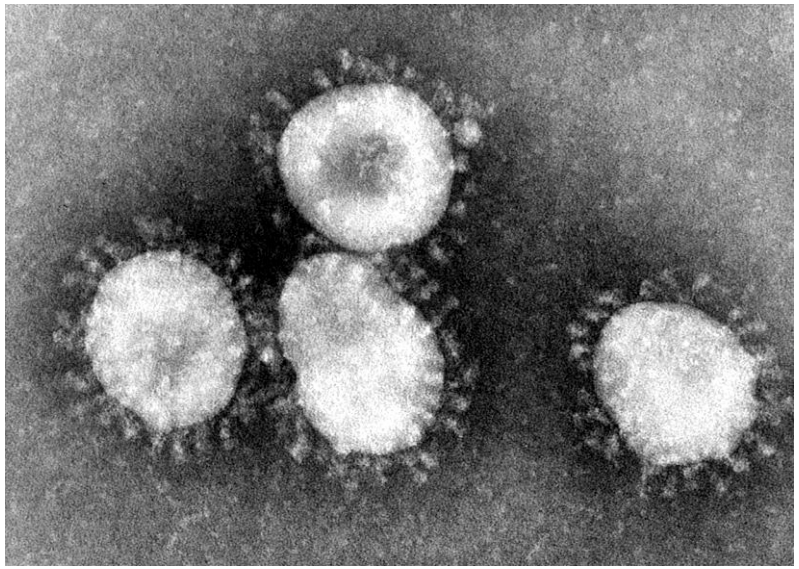

# Cadena de transmisión de las infecciones

Organización Panamericana de la Salud

Organización Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

# ¿Cuáles son los síntomas del COVID-19?

Los síntomas más comunes incluyen **fiebre, tos, y sensación de falta de aire**.

En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal.

En **casos más graves**, la infección puede causar **neumonía**, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves, generalmente ocurren en **personas ancianas** o que padecen alguna otra **enfermedad** como por ejemplo, del **corazón, del pulmón o problemas de inmunidad**.

# ¿Cuáles son los síntomas del nuevo coronavirus?

Los síntomas más comunes de la nueva enfermedad por coronavirus (COVID-19) son:

- Fiebre
- Tos
- Sensación de falta de aire

El **80%** de los casos presenta **síntomas leves**

**Consulta fuentes oficiales para informarte**
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE SANIDAD

# ¿De qué forma se puede adquirir la infección?

La infección es transmisible de **persona a persona** y su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias.

Para que se produzca la infección se necesitaría un **contacto directo de las secreciones respiratorias** de un animal infectado o de una persona infectada con las mucosas de otra persona (nariz, boca, ojos).

Parece **poco probable la transmisión** por el aire a distancias **mayores de uno o dos metros.**

# Cadena de la infección

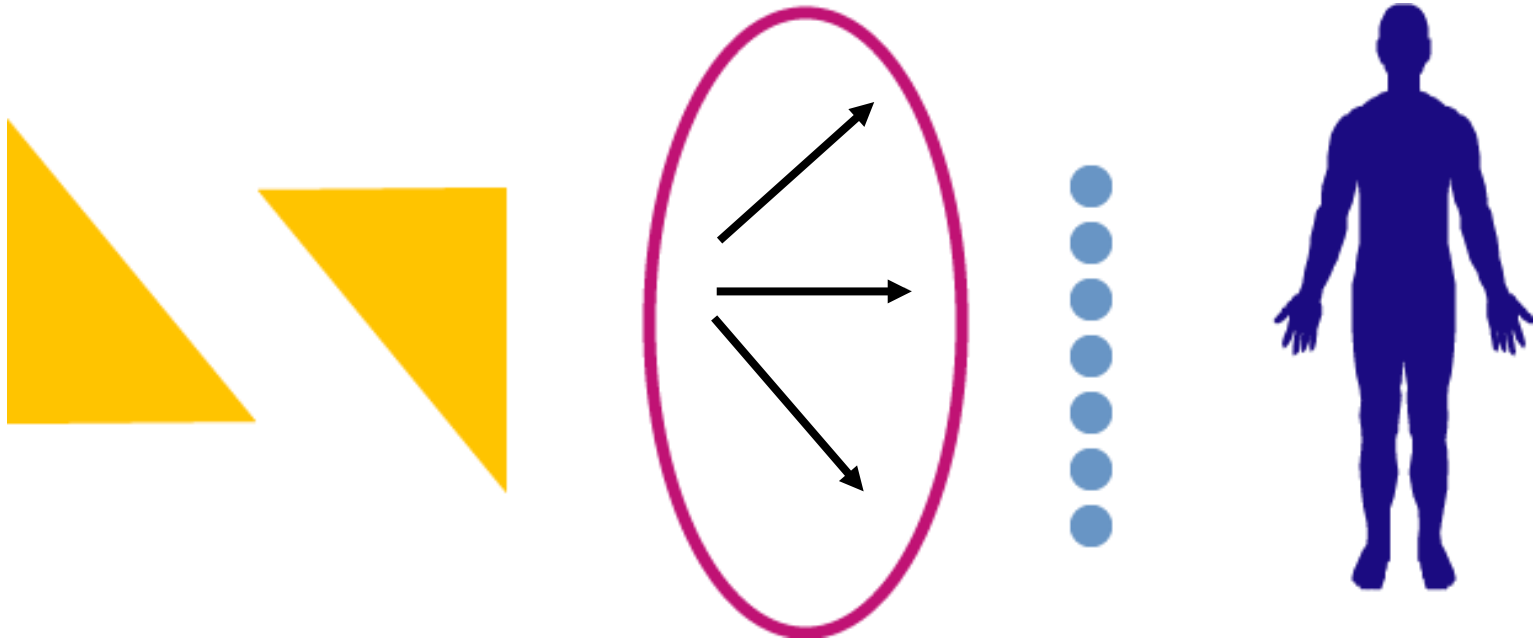

Cantidad del patógeno (inóculo)

Virulencia

Ruta de transmisión

Puerta entrada

Huésped susceptible

# ¿Qué puedo hacer para protegerme?

Las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias incluyen realizar una higiene de manos frecuente (**lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas**), especialmente después de contacto directo con personas enfermas o su entorno

# Con que higienizar las manos?

a) Jabón: productos a base de detergente con la propiedad de remover materia orgánica, manchas y otras substancias orgánicas de las manos.

b) Alcohol: son germicidas y tienen tiempo de acción inmediato.

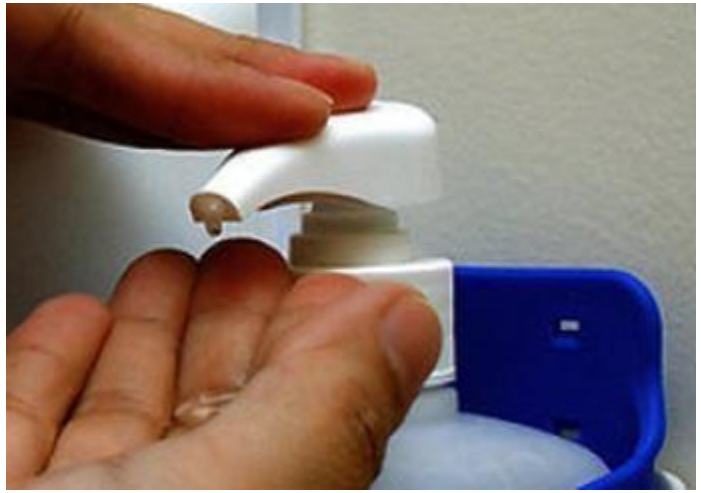

# ¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinféctese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

**Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos**

Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

Frótese las palmas de las manos entre sí;

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

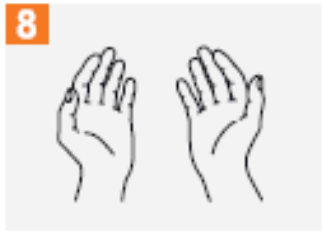


Una vez secas, sus manos son seguras.

Organización Mundial de la Salud | Seguridad del Paciente | SAVE LIVES Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Corresponde al lector la responsabilidad de la interpretación y el uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiera ocasionar su utilización.

# Effective hand-washing

Duration of the procedure: at least 20 seconds

1 Wet hands with water

2 Apply plenty of soap

3 Rub your hands together, palm to palm

4 Rub the back of each hand with the palm of the other hand, with fingers interlaced

5 Rub palm to palm with fingers interlaced

6 Rub with the backs of fingers to opposing palms, with fingers interlaced

7 Rub each thumb clasped in the opposite hand using a rotational movement

8 Rub the tips of the fingers in the opposite palm using a circular motion

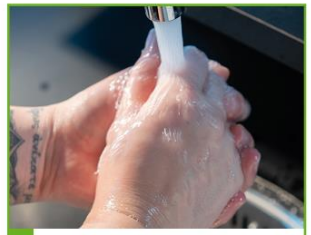

9 Rinse your hands well with water

10 Dry your hands thoroughly with a single-use towel

11 Keep the towel in your hand and use it to turn off the tap

Your hands are now clean and safe!

www.ecdc.europa.eu

# ¿Qué puedo hacer para protegerme?

Evitar el contacto estrecho con personas que muestren signos de afección respiratoria, como tos o estornudos; mantener una distancia de un metro aproximadamente con las personas con síntomas de infección respiratoria aguda; **cubrirse la boca y la nariz con pañuelos desechables o toser o estornudar** y lavarse las manos. Estas medidas, además, protegen frente a enfermedades frecuentes como la gripe.

No hay que tomar precauciones especiales con los animales en España, ni con los alimentos, para evitar esta infección.

# ¿Qué puedo hacer para protegerme?

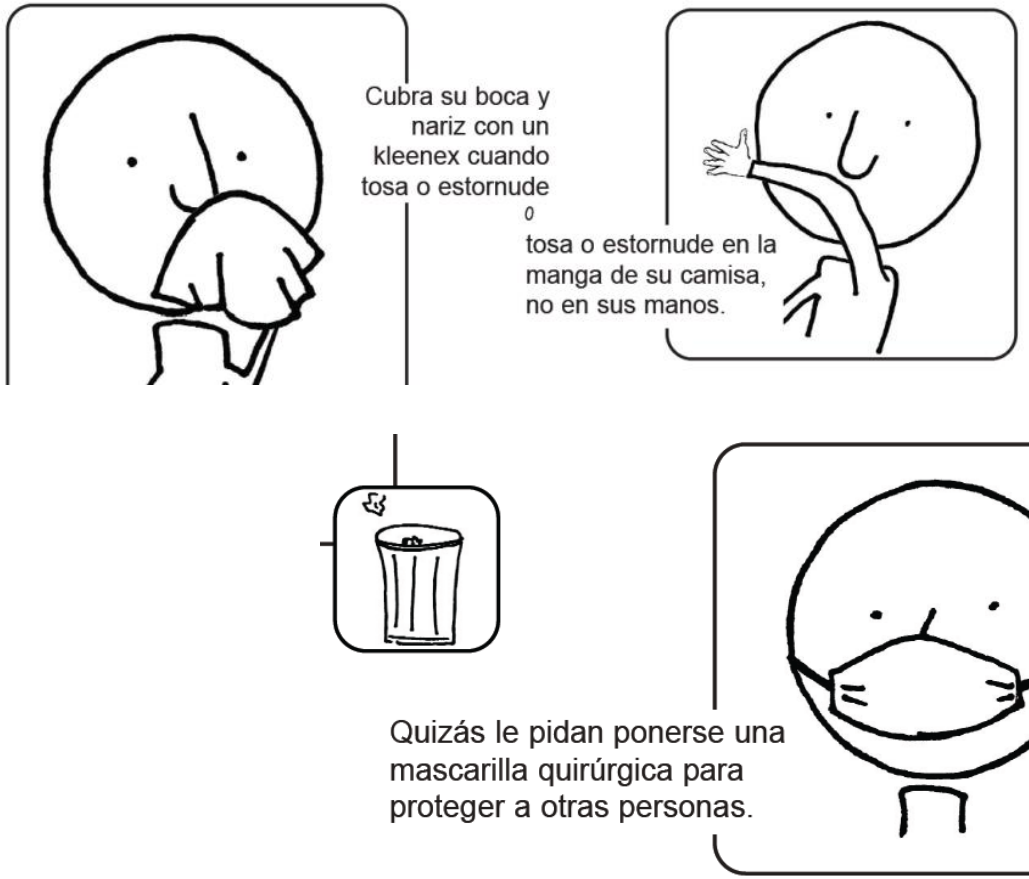

Cases in U.S. | CDC

Cuándo y cómo usar mascarilla

who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/when-and-how-to-use-masks

Organización Mundial de la Salud

Temas de salud | Países | Centro de prensa | Emergencias | Acerca de la

ación sobre 2019-

Preguntas y respuestas sobre prevención y control de la profe atien infec confi

## Cuándo usar mascarilla

- Si está usted sano, solo necesita llevar mascarilla si atiende a alguien en quien se sospeche la infección por el 2019-nCoV.
- Lleve también mascarilla si tiene tos o estornudos.
- Las mascarillas solo son eficaces si se combinan con el lavado frecuente de manos con una solución hidroalcohólica o con agua y jabón.
- Si necesita llevar una mascarilla, aprenda a usarla y eliminarla correctamente.

## Cómo ponerse, usar, quitarse y desechar una mascarilla

- Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara.
- Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cámbiese de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.
- Para quitarse la mascarilla: quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado; y lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

Escribe aquí para buscar

8:34
06/04/2020

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE SANIDAD

## Limpieza y desinfección de Mascarillas higiénicas reutilizables

Para la limpieza y desinfección de mascarillas higiénicas reutilizables, se podrán seguir cualquiera de los métodos siguientes:

1. Lavado y desinfección de las mascarillas con detergente normal y agua a temperatura entre 60º-90º (ciclo normal de lavadora).

2. Sumergir las mascarillas en una dilución de lejía 1:50 con agua tibia durante 30 minutos. Después lavar con agua y jabón y aclarar bien para eliminar cualquier resto de lejía y dejar secar.

3. Debido a las circunstancia especiales de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y a la urgencia de disponer de productos desinfectantes con actividad virucida para la desinfección de mascarillas higiénicas reutilizables, se ha establecido que se pueda utilizar, para este fin, cualquiera de los productos virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad para PT2 (uso ambiental)[1], que han pasado la Norma 14476 de actividad virucida y que se encuentran registrados para uso por el público en general (estos productos que están autorizados en su modo de empleo para superficies, podrán utilizarse para la desinfección de mascarillas higiénicas reutilizables). Su uso será de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, poniendo especial atención al uso diluido o no del producto y a los tiempos de contacto necesario para la actividad desinfectante. Una vez desinfectadas las mascarillas, se lavaran con abundante agua y jabón para eliminar cualquier resto químico y se dejaran secar.

**Ver listado de virucidas autorizados en España:**

Madrid, 15 de abril de 2020

**https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf**

# ¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?

**NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:**

- ✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**
- ✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén **contaminados**.
- ✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.

**SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.**

En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

**Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.**

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

**www.mscbs.gob.es**

**@sanidadgob**

#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE SANIDAD

# ¿COMO SE DIAGNOSTICA EL COVID-19 A PACIENTES CON SÍNTOMAS?

## TEST PCR

Muestra respiratoria

Detectan el **ARN del virus**: un fragmento del material genético de un patógeno o microorganismo.

En España se está trabajando para mejorar la capacidad nacional de producción de PCR.

## TEST RÁPIDOS

Muestra sanguínea

Detectan **anticuerpos** producidos frente al virus.

Muestra respiratoria

Detectan **proteínas** del virus (menos sensibles).

**TEST RÁPIDOS:**

**SI EL RESULTADO ES POSITIVO** — Se establece el diagnóstico.

**SI EL RESULTADO ES NEGATIVO** — **TEST PCR**

| PRINCIPALES DIFERENCIAS | GRADO DE SENSIBILIDAD | TIEMPO DE DIAGNÓSTICO | DIFICULTAD DE MANEJO |
|---|---|---|---|
| **TEST PCR** | Muy alto, es el más fiable | Varias horas | Compleja |
| **TEST RÁPIDOS** | 64%-80% | 10-15 minutos | Sencilla |

Se recomienda que las pruebas rápidas presenten valores de sensibilidad y especificidad superiores al 70%

## Inmunocromatografía

**Prueba rápida Antígenos virales**
Tipo de muestra
exudado nasofaríngeo o esputo profundo

Detección de antígenos proteicos del virus.
**Válida para cribado inicial**

Menor rendimiento diagnóstico que rRT-PCR

**Prueba rápida Anticuerpos IgM/IgG**
Tipo de muestra suero, plasma o sangre total

Detección de anticuerpos IgM (5-7 días tras inicio síntomas) e IgG (14 días tras inicio de los síntomas)
**Válida para evaluar el estado inmunológico del paciente**

No es adecuada para un cribado inicial de la enfermedad, debido al periodo ventana (tiempo desde la infección hasta la aparición de anticuerpos)

| Resultado | | | Significado Clínico Probable |
|---|---|---|---|
| PCR | IgM | IgG | |
| - | - | - | Negativo |
| + | - | - | Periodo ventana |
| + | + | - | Estadio temprano de la infección |
| + | + | + | Fase activa de la infección |
| + | - | + | Fase final o infección recurrente |
| - | + | - | Estadio temprano con falso negativo PCR |
| - | - | + | Infección pasada |
| - | + | + | Fase de recuperación |

Revista Medicina De Laboratorio

**5 ABRIL 2020**
Consulta fuentes oficiales para informarte
@sanidadgob| www.mscbs.gob.es

# Test Rápidos de Anticuerpos

## INDICACIONES ACTUALES DE USO DE TESTS RÁPIDOS DE ANTICUERPOS

### ÁMBITO HOSPITALARIO

**A pacientes** con alta sospecha clínica, sin PCR o con PCR negativa con varios días de evolución desde el inicio de síntomas

### ÁMBITO EXTRAHOSPITALARIO

**Residencias de personas mayores y centros socio-sanitarios**

Pacientes sintomáticos de varios días de evolución desde el inicio de síntomas

**Instituciones Penitenciarias**

Pacientes con alta sospecha clínica, sin PCR o con PCR negativa con varios días de evolución desde el inicio de síntomas

**Ámbito comunitario**

Según capacidad, se podrá plantear el uso de test rápido de detección de anticuerpos en pacientes con alta sospecha clínica de varios días de evolución tras el inicio de síntomas

Además, se usarán para la encuesta seroepidemiológica que se realizará en abril

#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE SANIDAD

8 ABRIL 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte

@sanidadgob www.mscbs.gob.es

# Productos utilizados para aseo y desinfección en servicios de salud

| PRODUCTOS DE LIMPIEZA/DESINFECCIÓN | INDICACIONES DE USO | MODO DE USO |
|---|---|---|
| Agua | Limpieza y remoción de suciedad | Barrido húmedo y retiro de polvo |
| Agua y jabón o detergente | | Friccionar jabón o detergente sobre superficie |
| Agua | | Enjuagar y secar |
| Alcohol al 70% | Desinfección de equipamiento y superficies | Fricción sobre superficie a desinfectar |
| Compuestos fenólicos | Desinfección de equipamiento y superficies | Inmersión o fricción después de la limpieza<br>Enjuagar y secar |
| Amonios cuaternarios | Desinfección de equipamiento y superficies | Inmersión o fricción después de la limpieza<br>Enjuagar y secar |
| Compuestos liberadores de cloro activo | Desinfección de superficies no metálicas y superficies con materia orgánica | Inmersión o fricción después de la limpieza<br>Enjuagar y secar |
| Oxidantes (peróxido de hidrógeno) | Desinfección de superficies | Inmersión o fricción después de la limpieza<br>Enjuagar y secar |

# Limpieza Domicilio

Lavar la ropa de cama, toallas, etc. de las personas enfermas con jabones o detergentes habituales a 60-90 °C y dejar que se seque completamente. Esta ropa deberá colocarse en una bolsa con cierre hermético hasta el momento de lavarla. No sacudir la ropa antes de lavarla.

Los cubiertos, vasos, platos y demás utensilios reutilizables se lavarán con agua caliente y jabón o preferiblemente en el lavavajillas.

Las superficies que se tocan con frecuencia (mesitas de noche, muebles del dormitorio…), las superficies del baño y el inodoro deberán ser limpiadas y desinfectadas diariamente con un desinfectante doméstico que contenga lejía diluida (**1 parte de lejía doméstica al 5% en 50 partes de agua**) preparado el mismo día que se va a utilizar.

La persona encargada de la limpieza deberá protegerse con guantes y mascarilla (si está disponible).

Tras realizar la limpieza se deberá realizar higiene de manos.

**MANEJO DOMICILIARIO DEL COVID-19**
**Ministerio Sanidad 17 marzo 2020**

# Prevención contagio en el centro de trabajo

**De forma general:**

**Al estornudar hazlo poniendo el codo por delante**

**Lavarse las manos con frecuencia**

**No compartir objetos**

**Ventilación del centro de trabajo**

**Limpieza de superficies y objetos**

# Riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral

| EXPOSICIÓN DE RIESGO | EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO | BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN |
|---|---|---|
| Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a una persona sintomática.<br><br>Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con la persona sintomática trasladada.<br><br>Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con una persona sintomática. | Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con una persona sintomática, por ejemplo:<br>– Acompañantes para traslado.<br>– Celadores, camilleros, trabajadores de limpieza.<br><br>Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico.<br><br>Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados.<br><br>Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos. | Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metro de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo:<br>– Personal administrativo.<br>– Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente.<br>– Conductores de transportes públicos con barrera colectiva.<br>– Personal de seguridad. |

**PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2)**
**Ministerio Sanidad 22 mayo 2020**

| EXPOSICIÓN DE RIESGO | EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO | BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN |
|---|---|---|
| **REQUERIMIENTOS** | | |
| En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras. | En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica. | **No necesario uso de EPI.**<br><br>En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática):<br>– protección respiratoria,<br>– guantes de protección. |

**PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2)**

**Ministerio Sanidad 22 mayo 2020**

# Trabajador especialmente sensible

El servicio sanitario del SPRL debe evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

Con la evidencia científica disponible a fecha 18 de mayo de 2020 (Información científica-técnica sobre el COVID-19, del Ministerio de Sanidad; ECDC; CDC), el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

Para calificar a una persona como especialmente sensible para SARS-CoV-2, debe aplicarse lo indicado en el primer párrafo. Esa evaluación es la única actividad técnica que podrá servir de base para tomar las decisiones técnico preventivas adaptadas a cada caso.

En el Anexo lV se ofrece una Guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en el ámbito sanitario y sociosanitario, y en el Anexo V la Guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbitos no sanitarios o sociosanitarios.

# Trabajador especialmente sensible

ANEXO V. GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN ÁMBITOS NO SANITARIOS O SOCIOSANITARIOS

| Grupos vulnerables | Patología controlada | | | | Patología descompensada | | | | Comorbilidad ≥ 2 aspectos | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Exposición laboral** | **NR1** | **NR2** | **NR3** | **NR4** | **NR1** | **NR2** | **NR3** | **NR4** | **NR1** | **NR2** | **NR3** | **NR4** |
| Enfermedad cardiovascular/HTA | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 3 |
| Diabetes | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 3 |
| Enfermedad pulmonar crónica | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 3 |
| Enfermedad hepática crónica severa | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 3 |
| Insuficiencia renal crónica | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 3 |
| Inmunodeficiencia | 1 | 3 | 3 | 3 | 1 | 4 | 4 | 4 | 1 | 4 | 4 | 4 |
| Cáncer en tratamiento activo | 1 | 4 | 4 | 4 | 1 | 4 | 4 | 4 | 1 | 4 | 4 | 4 |
| | **Sin patología** | | | | **Patología controlada** | | | | **Patología descompensada** | | | |
| Mayores de 60 años | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 3 | 3 | 3 | 1 | 4 | 4 | 4 |
| | **Sin patología añadida** | | | | **Patología añadida controlada** | | | | **Patología añadida descompensada** | | | |
| Obesidad mórbida (IMC>40) | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 3 | 3 | 3 | 1 | 4 | 4 | 4 |
| | **Sin complicaciones ni comorbilidades** | | | | **Con complicaciones o comorbilidades** | | | | | | | |
| Embarazo | 1 | 3 | 3 | 3 | 1 | 4 | 4 | 4 | | | | |

**NR1 (Nivel de riesgo 1)**: Similar a riesgo comunitario, trabajo sin contacto con personas sintomáticas.

**NR2 (Nivel de riesgo 2)**: Trabajo con posibilidad de contacto con personas sintomáticas, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellas.

**NR3 (Nivel de riesgo 3)**: Asistencia o intervención directa sobre personas sintomáticas, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad.

**NR4 (Nivel de riesgo 4)**: Profesionales no sanitarios que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles, como por ejemplo RCP.

| | |
|---|---|
| 1 | No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual. |
| 2 | Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPIs adecuados. |
| 3 | Puede continuar actividad laboral sin contacto con personas sintomáticas. Si imposibilidad, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible. |
| 4 | Precisa Cambio de Puesto de Trabajo y, de no ser posible, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible. |

IT: incapacidad temporal. PREL: prestación riesgo embarazo lactancia.

**PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2)**

**Ministerio Sanidad 22 mayo 2020**

# MEDIDAS DE PREVENCIÓN

## MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO

- Implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales clientes o público que puedan concurrir en su lugar de trabajo. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) en el centro de trabajo debe modificarse, en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancias de seguridad de 2 metros.
- Establecer planes de continuidad de la actividad ante un aumento de las bajas laborales del personal o en un escenario de incremento del riesgo de transmisión en el lugar de trabajo, con un proceso de participación y acuerdo con la representación legal de los trabajadores.
- Contemplar posibilidades de redistribución de tareas y/o teletrabajo si fuera necesario.
- En aquellos establecimientos abiertos al público se atenderá a las siguientes consideraciones:
    - El aforo máximo deberá permitir cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades sanitarias, concretamente con el requisito de distancias de seguridad.
    - Cuando sea posible, se fomentará la habilitación de mecanismos de control de acceso en las entradas de los locales. Este control de acceso debe garantizar el cumplimiento estricto del aforo máximo calculado para esta situación extraordinaria.
    - Cuando sea de aplicación, se establecerán medidas para organizar a los clientes que permanezcan en el exterior del establecimiento en espera de acceder a él cuando lo permita el aforo. Todo el público, incluido el que espera en el exterior del establecimiento, debe guardar rigurosamente la distancia de seguridad.
    - Se informará claramente a los clientes sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.

# Recomendaciones para el aislamiento domiciliario en casos leves de COVID-19

Estas son las recomendaciones que se deben seguir si se está en aislamiento domiciliario por ser un caso leve de COVID-19.
**Lea atentamente estas recomendaciones y pregunte (telefónicamente) cualquier duda.**
**Sus familiares y convivientes deben recibir también la información.**

## Lugar de aislamiento (debe disponer de teléfono en la habitación)

**Quédese en su casa**, evite salir de la habitación, manteniéndola ventilada y con la puerta cerrada.

**Evite distancias menores de 2 metros de los convivientes.**

**Evite visitas a su domicilio.**

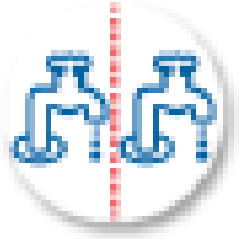

**Utilice su propio baño;** si lo comparte, debe desinfectarse antes de que lo usen otros.

Tenga en la habitación **productos de higiene de manos.**

**Tenga un cubo de basura de pedal en la habitación.**

**Los productos de desecho deben tirarse en la bolsa de plástico colocada dentro del cubo de basura. Anúdela bien antes de tirarla.**

## Prevenir el contagio

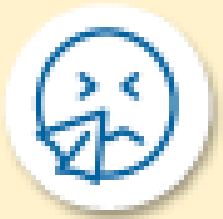

Tápese al toser y estornudar con un pañuelo de papel

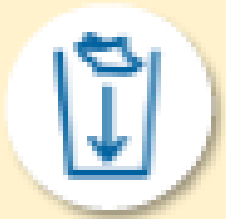

Tire el pañuelo en la papelera

Lávese las manos con agua y jabón

No comparta utensilios personales como toallas, vasos, platos, cubiertos y cepillo de dientes

Póngase la mascarilla si sale a espacios comunes o entra alguien en la habitación, y lávese las manos al salir.

Limpie a diario las superficies que se tocan a menudo, baño e inodoro con bayetas desechables y lejía (1 parte de lejía al 5% por 99 de agua). Lávese las manos al terminar.

## Persona cuidadora

Guantes para cualquier contacto con secreciones

Utilice mascarilla cuando compartan espacio

Lave las manos si entra en contacto, aunque haya usado guantes.

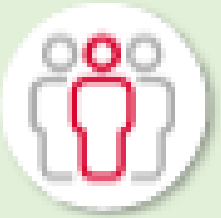

La persona cuidadora no debe tener factores de riesgo de complicaciones, y debe realizar autovigilancia de los síntomas.

## Limpieza

Use lavavajillas o friegue con agua caliente

No sacudir la ropa, meterla en bolsa herméticas. Lavarse siempre las manos después de tocar la ropa.

Lave la ropa a 60-90º y séquela bien

# Medidas higiénicas en domicilios

1. Asegurarse que las habitaciones de la casa estén bien ventiladas (5 minutos al día como mínimo).

2. Realice una limpieza diaria, utilice agua y jabón para las superficies de contacto frecuente. La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas, es importante que haya una buena limpieza antes de proceder, en su caso, a una desinfección

3. Realice la limpieza de las zonas menos sucias a las zonas más sucias y de las zonas más altas de las habitaciones a las zonas más bajas.

4. Las zonas de especial interés en la casa son el baño y la cocina. Las superficies donde se debe prestar más atención son las que se tocan con frecuencia: pomos y manecillas de puertas, armarios, ventanas, cajones; barandillas, pasamanos, interruptores, botones, teléfono, telefonillo, mandos a distancia, superficies que se tocan de electrodomésticos, de mesas, sillas y otros muebles, grifos de agua, utensilios de cocina, etc.

5. En primer lugar, es necesario la limpieza, de lo contrario la desinfección no es efectiva. Posteriormente, desinfecte las superficies, principalmente las de contacto frecuente y el baño. Para este paso se recomienda usar lejía, también puede usar productos desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado (ver lista de productos virucidas publicada por el Ministerio de Sanidad). No mezcle productos, puede ser perjudicial para su salud.

6. Si utiliza lejía como desinfectante, debe diluirla como sigue: mezcle 20 ml de lejía con 980 ml de agua (obteniendo un litro), o su equivalente, por ejemplo: 10 ml de lejía con 490 ml de agua (obteniendo 500ml). Debe utilizarse en el mismo día de la preparación Si utiliza un desinfectante comercial respete las indicaciones de la etiqueta

**MEDIDAS HIGIÉNICAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DEL COVID-19**

**Ministerio Sanidad 6 abril 2020**

# Medidas higiénicas en domicilios

7. Utilice guantes y ropa destinada a limpieza. Utilice un paño distinto para desinfectar. Al terminar lave bien los materiales usados y déjelos secar bien. Lávese bien las manos con agua y jabón al terminar.

8. Lavado de ropa: en general se recomienda no sacudir la ropa, utilice el programa adecuado al tejido. Si la ropa está muy sucia, de preferencia con agua caliente cuando sea posible.

9. Desinfecte o lave los estropajos de la cocina frecuentemente, ya que pueden acumular gérmenes. Sumergirlo en agua con unas gotas de lejía durante 10 minutos, aclararlos y dejarlos secar bien, ha demostrado ser eficaz para mantenerlos limpios.

**MEDIDAS HIGIÉNICAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DEL COVID-19**
**Ministerio Sanidad 6 abril 2020**

# Gestión de Residuos en domicilios

1. Los residuos del paciente, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma (guantes, pañuelos, mascarillas), se han de eliminar en una bolsa de plástico (BOLSA 1) en un cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

2. La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrara adecuadamente antes de salir de la habitación.

3. La BOLSA 2, con los residuos anteriores, se depositará en la bolsa de basura (BOLSA 3) con el resto de los residuos domésticos. La BOLSA 3 también se cerrará adecuadamente.

4. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos

5. La BOLSA 3 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas (orgánica, envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno.

**MEDIDAS HIGIÉNICAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DEL COVID-19**
**Ministerio Sanidad 6 abril 2020**

# ¿Qué debes saber del nuevo Coronavirus?

Los Coronavirus son virus que circulan entre los animales pero algunos de ellos también pueden afectar a los humanos

El nuevo Coronavirus fue identificado en China a finales de 2019 y es una nueva cepa que no se había visto antes en los seres humanos

Los **síntomas** más comunes de la enfermedad por el Coronavirus (COVID-19) son:

- **FIEBRE**
- **TOS**
- **SENSACIÓN DE FALTA DE AIRE**

## TELÉFONO DE INFORMACIÓN PARA CIUDADANOS

# 955 54 50 60

## Medidas para **protegernos** del coronavirus

- **Lavar las manos** frecuentemente
- **Evitar tocar los ojos**, la **nariz** y la **boca**
- Al toser **cubrir la boca con un paño desechable** o contra el brazo con el codo flexionado.
- Con síntomas respiratorios **evitar el contacto próximo** con otras personas

# Decálogo sobre **cómo actuar** en caso de tener **síntomas de COVID-19:**

Saber cómo actuar nos puede ayudar a **controlar mejor** las situaciones que puedan surgir estos días y a **prestar ayuda** a las personas de nuestro entorno. En caso de tener síntomas (fiebre o tos o dificultad respiratoria), sigue estos pasos:

| | | |
|---|---|---|
| 1 | **AUTO-AISLARSE** | En una habitación de uso individual con ventana, manteniendo la puerta cerrada, y, si es posible, baño individual. Si no es posible: mantén la distancia de seguridad de 2 metros con el resto de convivientes y extrema la higiene. |
| 2 | **MANTENTE COMUNICADO** | Ten disponible un teléfono para informar de las necesidades que vayan surgiendo y puedas mantener la comunicación con tus seres queridos. |
| 3 | **¿SENSACIÓN DE GRAVEDAD?** | Si tienes sensación de falta de aire o sensación de gravedad por cualquier otro síntoma llama al 112. |
| 4 | **TELÉFONO DE TU COMUNIDAD AUTÓNOMA** | Si no, llama al teléfono habilitado en la Comunidad Autónoma o contacta por teléfono con el centro de salud. |
| 5 | **AUTOCUIDADOS** | Usa paracetamol para controlar la fiebre; ponte paños húmedos en la frente o date una ducha templada para ayudar a controlar la fiebre; bebe líquidos; descansa, pero moviéndote por la habitación de vez en cuando. |
| 6 | **AISLAMIENTO DOMICILIARIO** | Ahora que ya has hecho lo más inmediato, estudia y aplica las recomendaciones para el aislamiento domiciliario e informa a tus convivientes de que tienen que hacer cuarentena. |
| 7 | **LAVADO DE MANOS** | Asegúrate de que en casa todos conocen cómo hacer un correcto lavado de manos. |
| 8 | **SI EMPEORAS** | Si empeoras y tienes dificultad respiratoria o no se controla la fiebre, llama al 112. |
| 9 | **14 DÍAS** | Se recomienda mantener el aislamiento 14 días desde el inicio de los síntomas, siempre que el cuadro clínico se haya resuelto. |
| 10 | **ALTA** | El seguimiento y el alta será supervisado por su médico de Atención Primaria o según indicaciones de cada Comunidad Autónoma. |

GuiaCentrosEducativosANDALUCIA.pdf - Adobe Acrobat Reader DC
Archivo Edición Ver Ventana Ayuda
Inicio Herramientas GuiaCentrosEducati... ×
Iniciar sesión
1 / 3 139% Compartir

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD

# COVID-19. Guía para Escuelas, Centros educativos y Universidades

Esta guía está dirigida a Escuelas, Centros educativos y Universidades con el objetivo de proporcionar información y consejo a la comunidad educativa sobre:

1. La infección por nuevo coronavirus COVID-19
2. Cómo prevenir las infecciones respiratorias, incluido la infección por COVID-19
3. Qué hacer en caso de sospecha de infección por COVID-19 en escuelas o centro educativos
4. Qué hacer si se confirma un caso de infección por COVID-19 en escuelas o centro educativos

Escribe aquí para buscar
12:18
09/03/2020

### 3. *Qué hacer en caso de sospecha de infección por COVID-19 en Escuelas, Centros educativos o Universidades*

En caso de que algún alumno, profesor o profesional del centro educativo presentase un cuadro clínico compatible con la enfermedad (ver punto 1) y haya una sospecha de haber estado en una zona de riesgo[1] o expuesto a un caso confirmado de COVID-19, se recomienda:

- Contactar con el número de teléfono de **SALUD RESPONDE 955 54 50 60** e informar de la sospecha de infección por COVID-19. Los servicios médicos valorarán la situación clínica del paciente y los antecedentes epidemiológicos e informarán de la conducta a seguir.
- A la espera de la valoración por parte de los servicios médicos, separar a la persona enferma del resto de personas del centro educativo, al menos a dos metros de distancia. Si es posible, aislar a esta persona en una habitación separada (en caso de niños pequeños que necesiten acompañante, tratar de mantener una distancia de al menos 2 metros). Si es posible, mantener la habitación aireada con la ventana abierta.
- Aconsejarles que se cubran la boca y la nariz con un pañuelo desechable cuando tosan o estornuden.

## 4. *Qué hacer si se confirma un caso de infección por COVID-19 en Escuelas, Centros educativos o Universidades*

En caso de que un alumno, estudiante, profesor o personal de la escuela o centro educativo sea confirmado por laboratorio para COVID-19, el servicio de Salud Pública de la Comunidad Autónoma se pondrá en contacto con el centro educativo para informar del caso confirmado para COVID-19, investigar el caso e identificar los contactos y recomendar precauciones y actuaciones a llevar a cabo.

El centro educativo junto con los Servicios de Salud Pública realizará una evaluación de riesgo y determinarán las actuaciones y medidas a llevar a cabo. De manera general, no será necesario clausurar las escuelas y centros educativos donde se identifiquen casos confirmados para COVID-19, aunque la situación se valorará de forma individualizada.

Los contactos del caso confirmado cuando tenía síntomas de la enfermedad serán identificados y categorizados en función del grado de exposición:

**Contactos estrechos**:

Se consideran contactos estrechos los alumnos, profesores o profesionales del centro educativo u otros contactos del caso si:

- Han estado a menos de 2 metros del caso confirmado durante más de 15 minutos seguidos.
- Han estado en contacto directo con secreciones infecciosas (tos o estornudos o material contaminado -pañuelos usados) de un caso confirmado.
- Personas que viven en el mismo domicilio o comparten habitación en residencias o colegios mayores con el caso confirmado.
- Personas con trastornos inmunitarios u otros factores de riesgo.

Los servicios de Salud Pública valorarán individualmente a cada contacto para determinar el grado de exposición y de riesgo y se les darán las indicaciones específicas. De forma general podrán seguir acudiendo al centro educativo y se les realizará una vigilancia activa según se establezca en cada Comunidad Autonómica durante los 14 días posteriores a la última exposición con el caso confirmado.

**Contactos casuales**: resto de alumnos, profesores o profesionales del centro educativo. La dirección del centro informará a todos los alumnos, profesores y profesionales del centro educativo de la existencia del caso confirmado. Los contactos casuales realizarán una autovigilancia de su estado de salud (vigilancia pasiva) durante los 14 días posteriores a la fecha de la última exposición con el caso confirmado en la que estarán alerta ante cualquier síntoma (fiebre, malestar, tos…). En caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19 sería considerado caso en investigación y se seguirá lo indicado en la sección 3 de este documento "Qué hacer en caso de sospecha de infección por COVID-19 en escuelas o centro educativos".

Jueves, 02 Abril 2020 10:07

# Acuerdo de los rectores y rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía y del consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, de fecha 1 de abril de 2020 Destacado

Escrito por G.C.

SERVICIOS Y RECURSOS COMUNES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

AGENDA

03 Abr 2020
08:00AM - 05:00PM
**Convocatoria "II Premio Talgo a la Excelencia Profesional de la Mujer en la Ingeniería"**
03 Abr 2020
08:00AM - 12:00AM
**Campaña en redes sociales #LaUCOLee, impulsada por la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Córdoba y dirigida a estudiantes, PDI y PAS**
03 Abr 2020
08:00AM - 12:00AM
**Beca JAE - Intro del CSIC**
03 Abr 2020
08:00AM - 05:00PM
**4 edición "Curso on-line de Gestión y Tratamiento de Residuos Radiactivos"**
03 Abr 2020
08:00AM - 05:00PM

Ver el Calendario Completo

INFORMACIÓN EN LÍNEA

CONGRESOS

Actualidad Universitaria - Acuerd
uco.es/servicios/actualidad/internacional/item/137402-acuerdo-de-los-rectores-y-rectoras-de-las-universidades-publicas-de-andalucia-y-del-consejero-de-eco...

**Conocida la Resolución de 25 de marzo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo*, y en previsión de que no pueda volverse a impartir docencia presencial aun cuando se decrete el fin de dicho estado, el Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y los rectores y rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía, en reunión mantenida el día 1 de abril de 2020, han acordado:**

1. Mantener toda la docencia en formato online durante lo que resta del curso 2019-2020.

2. Preparar con la mayor celeridad posible un marco general de contingencia, que cada Universidad pueda adaptar posteriormente, para determinar la forma de proceder en cuanto a prácticas que no puedan desarrollarse en formato online, mecanismos de evaluación, guías docentes, adaptación del calendario académico y desarrollo de TFG y TFM.

Tanto la Consejería como los rectores y rectoras reafirman su voluntad de coordinación y su compromiso con adoptar las mejores soluciones posibles para garantizar el desarrollo del curso académico 2019-2020.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Escribe aquí para buscar
5:09
03/04/2020

Domingo, 15 Marzo 2020 15:13

# Comunicado de los rectores y rectoras de las universidades publicas de Andalucía ampliando las medidas adoptadas con motivo del Covid-19 con fecha 15 de marzo de 2020 Destacado

Escrito por G.C.

SERVICIOS Y RECURSOS COMUNES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

AGENDA

06 Mar 2020
08:00AM - 12:00AM
**Concurso de fotografía "Ambientales en imágenes" y "Física en imágenes"**
10 Mar 2020
08:00AM - 05:00PM
**"Curso Básico de Proteómica"**
11 Mar 2020
08:00AM - 12:00AM
**Exposición "El flamenco en Japón: relación entre culturas"**
12 Mar 2020
08:00AM - 05:00PM
**Taller "Presentaciones eficaces"**
12 Mar 2020
08:00AM - 12:00AM
**Seminario de Educación y Voluntariado Ambiental**
12 Mar 2020
08:00AM - 12:00AM
**¡¡APLAZADA!! "Jornada del Sector de la Construcción: Sostenibilidad y nuevas**

Ver el Calendario Completo

INFORMACIÓN EN LÍNEA

CONGRESOS

KIOSKO DIGITAL

Durante este periodo, que podrá ser prorrogado de conformidad con las medidas que se vayan adoptando por el Gobierno de España y/o por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, todos los centros, servicios y unidades de las Universidades Andaluzas permanecerán cerrados al público y se procurará minimizar, todo lo posible, la presencia de la comunidad universitaria en nuestras instalaciones.

El objetivo de estas medidas es mantener, de la mejor forma posible, la actividad universitaria bajo los principios de lealtad institucional al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y garantizar, como principio básico rector, la preservación de la salud de nuestra comunidad universitaria y la colaboración en la contención colectiva del contagio.

**Medidas de carácter general:**

1. Mantener la suspensión de todas las actividades docentes presenciales (teóricas y prácticas), desde el día 16 de marzo hasta el día 30 de marzo, fecha en la que se evaluará nuevamente la situación.

2. Mantener la suspensión de todos los cursos y actividades programadas en los espacios de las universidades.

3. Mantener la suspensión de todas las actividades culturales.

4. Mantener la suspensión de todas las actividades asociadas a prácticas curriculares y extracurriculares desarrolladas dentro de las instalaciones universitarias. Las prácticas curriculares y extracurriculares que se lleven a cabo fuera de las instalaciones universitarias se podrán mantener en función de la entidad externa y siempre que se puedan desarrollar por medios telemáticos.

5. Mantener la suspensión de las salidas de campo.

6. Mantener la suspensión en la expedición de comisiones de servicio y desplazamientos fuera de las universidades por motivos laborales, incluidas las comisiones para participar en tribunales de oposiciones, concursos y defensas de tesis doctorales.

7. Mantener el cierre de las Bibliotecas, salas de estudio e instalaciones deportivas.

8. Proceder al cierre de comedores, cafeterías y servicios de copistería. En el caso de los servicios de residencias universitarias y colegios mayores, donde continúen alojados estudiantes, estos solo prestarán su servicio a los mismos y con total respeto a las medidas preventivas en materia de salud.

**Medidas dirigidas al Personal de Administración y Servicios:**

**Medidas dirigidas al Personal de Administración y Servicios:**

1. Disponer que las presentes medidas se establezcan sin perjuicio de la sujeción de todo el personal a las necesidades del servicio y de su disponibilidad, cuando se les requiera, para la prestación del mismo.

2. Con la finalidad de garantizar, en la medida de lo posible, la continuidad de los servicios en esta situación, el Personal de Administración y Servicios desarrollará su actividad mediante medios telemáticos, conforme a los requisitos y condiciones que se establecerán por las Gerencias y siempre atendiendo a las tareas que sean asignadas por los responsables de los servicios.

3. Los supuestos extraordinarios y justificados en los que no sea posible la realización de la jornada mediante medios telemáticos y en los que no sea necesaria la asistencia presencial de los empleados tendrán la consideración de ausencia justificada, sin que comporten la pérdida de derechos.

4. La Gerencia de cada Universidad determinará y comunicará, en un plazo breve, la planificación de los servicios mínimos que será necesario prestar de forma presencial, incluidos los correspondientes a las contratas externas.

5. En el caso de prestación de servicios presenciales, se velará, en todo caso, por favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar y garantizar la seguridad sanitaria en los espacios de trabajo.

6. En la determinación de la persona o personas que deban trabajar presencialmente, se dará prioridad al personal que se ofrezca voluntario. En caso de que no se contase, por esta vía, con los efectivos necesarios para cumplir con los programas de trabajo, se aplicarán los criterios que las Gerencias determinen al efecto.

7. Tanto en la actividad desarrollada de forma presencial como en la desarrollada a través de medios telemáticos, de forma temporal y durante el periodo en que se mantenga esta situación excepcional, se podrán reasignar tareas por las jefaturas de servicio, responsables de unidades o equipos de trabajo, en atención a las circunstancias que concurran.

8. Las Universidades facilitarán, en la medida de lo posible, los medios técnicos necesarios para el efectivo desempeño de la actividad profesional mediante medios telemáticos.

9. Todo el personal deberá estar en situación de disponibilidad y consultar con regularidad diaria la información que la Universidad pueda enviar a través de los medios establecidos al efecto (principalmente, el correo electrónico corporativo y la página web de la institución).

**Medidas dirigidas al Personal Docente e Investigador y al Personal Investigador:**

**Medidas dirigidas al Personal Docente e Investigador y al Personal Investigador:**

1. Todo el PDI y PI continuará con su actividad docente y de gestión de manera no presencial, y con su actividad investigadora también de forma no presencial preferentemente.

2. Cuando ello no sea posible y con carácter excepcional, el PDI y PI podrá acceder a las instalaciones universitarias, siempre de forma voluntaria, y siguiendo las pautas higiénicas y sanitarias marcadas por las autoridades para evitar el contagio y la propagación del COVID-19. En estos casos, el acceso a las instalaciones deberá realizarse acreditando la pertenencia a la Universidad o mediante las tarjetas universitarias.
3. La actividad docente no presencial se realizará a través de las distintas plataformas y medios autorizados por las Universidades.

4. También se mantendrán las tutorías, que se realizarán de forma virtual a través de las mencionadas plataformas docentes, del correo electrónico o de cualquier otro sistema no presencial que sea autorizado por la Universidad.
5. Atendiendo a las excepcionales circunstancias en las que nos encontramos, se ruega al profesorado la mayor flexibilidad posible en el ejercicio de la actividad docente y evaluadora, en atención a reducir los perjuicios académicos que de por sí esta situación comporta para el estudiantado.

6. Aquellas actividades necesarias para la programación del curso próximo, así como cualesquiera otras que se consideren imprescindibles para el correcto funcionamiento de la institución, se realizarán mediante reuniones virtuales.

**Medidas y recomendaciones dirigidas al estudiantado:**

1. Disponer que el estudiantado se abstenga de acudir a las instalaciones y espacios universitarios, permaneciendo en sus domicilios y lugares de residencia.

2. Procurar el máximo aprovechamiento académico de este período excepcional de cuarentena, puesto que, a pesar de las medidas adoptadas, el curso oficialmente continúa.

3. Prestar atención a cuántas comunicaciones informativas y orientativas se les hagan llegar por parte del Equipo de Gobierno, el Personal de Administración y Servicios y el Personal Docente e Investigador, con especial atención a los mensajes de las webs oficiales y el correo electrónico corporativo.

Las Universidades Públicas Andaluzas garantizan que, a pesar de la excepcionalidad de esta situación, velarán por la salvaguarda de los derechos del estudiantado y por la mejor solución posible de las disfunciones académicas que puedan generarse.

Domingo, 22 Marzo 2020 20:42

# Resolución Rectoral por la que se decreta el cierre de todas las instalaciones de la Universidad de Córdoba, exceptuando las mencionadas expresamente, que tendrán acceso restringido Destacado

Escrito por G.C.

Tras la Declaración del Estado de Alarma en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el COVID-19 (BOE, nº 67, de 14 de marzo de 2020), la Orden de 13 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de

SERVICIOS Y RECURSOS COMUNES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

AGENDA

24 Mar 2020
08:00AM - 12:00AM
**Campaña en redes sociales #LaUCOLee, impulsada por la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Córdoba y dirigida a estudiantes, PDI y PAS**
24 Mar 2020
08:00AM - 12:00AM
**Beca JAE - Intro del CSIC**
24 Mar 2020
08:00AM - 12:00AM
**Campaña en redes sociales #LaUCOLee, impulsada por la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Córdoba y dirigida a estudiantes, PDI y PAS**
24 Mar 2020
08:00AM - 12:00AM
**Beca JAE - Intro del CSIC**
24 Mar 2020

Ver el Calendario Completo

INFORMACIÓN EN LÍNEA

CONGRESOS
KIOSKO DIGITAL
IMAGEN CORPORATIVA
ENLACES
SUSCRÍBETE A NOVEDADES

UNIVERSIDAD D CORDOBA

**RESOLUCIÓN RECTORAL POR EL QUE SE DECRETA EL CIERRE DE TODAS LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, EXCEPTUANDO LAS MENCIONADAS EXPRESAMENTE, QUE TENDRÁN ACCESO RESTRINGIDO.**

Tras la Declaración del Estado de Alarma en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el COVID-19 (BOE, nº 67, de 14 de marzo de 2020), la Orden de 13 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) (BOJA extraordinario, nº 5 de 13 de marzo de 2020), varias Resoluciones Rectorales conjuntas de las Universidades Públicas Andaluzas, así como las Instrucciones previas y posteriores al Estado de Alarma dictadas por los órganos competentes de esta Universidad, y en virtud de la comparecencia pública del Presidente del Gobierno en el día de ayer, para pedir que se extremen las medidas de contingencia y el mantenimiento del Estado de Alarma durante 15 días más, esta Universidad ha resuelto lo siguiente:

1) Cierre total de las instalaciones, excepto Rectorado, Campus de Rabanales y Residencias Universitarias, que tendrán acceso restringido.
2) Todo el personal de la Universidad de Córdoba que necesite recoger material indispensable para cumplir con el teletrabajo, tendrá acceso a sus centros durante el día de mañana lunes 23 de marzo, de 9.00 a 15.00h. Para el desarrollo del teletrabajo por parte del PAS, se seguirá aplicando lo establecido en la Instrucción de la Gerencia de 15 de marzo de 2020, siguiendo las pautas de trabajo establecidas por los jefes de servicio y responsables.
3) A partir del martes próximo todos los edificios de la Universidad, excepto los 0mencionados en el punto primero, permanecerán cerrados, estando restringido el acceso a los edificios exceptuados, que estarán controlados por personal de seguridad.
4) Todos los permisos y certificados de acceso a instalaciones, concedidos con anterioridad a esta Resolución, quedan anulados a partir del miércoles 25 de marzo, excepto los correspondientes al Equipo de Dirección de la Universidad.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
Núm. 62 Miércoles 11 de marzo de 2020 Sec. I. Pág. 24169

# I. DISPOSICIONES GENERALES

## JEFATURA DEL ESTADO

**3434** *Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública.*

BOE11marzo20202.pdf - Adobe Acrobat Reader DC
Archivo Edición Ver Ventana Ayuda
Inicio Herramientas BOE11marzo20202... ×
Iniciar sesión
9 / 9 134% Compartir
El archivo requiere el cumplimiento del estándar PDF/A y se ha abierto en modo de solo lectura para evitar que se modifique. Activar edición

b) Condicionar su prescripción a la identificación de grupos de riesgo, realización de pruebas analíticas y diagnósticas, cumplimentación de protocolos, envío a la autoridad sanitaria de información sobre el curso de los tratamientos o a otras particularidades semejantes.»

**Artículo quinto.** *Consideración excepcional como situación asimilada a accidente de trabajo de los periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras como consecuencia del virus COVID-19.*

«1. Al objeto de proteger la salud pública, se considerarán, con carácter excepcional, situación asimilada a accidente de trabajo, exclusivamente para la prestación económica de incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social, aquellos periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras provocado por el virus COVID-19.

2. En ambos casos la duración de esta prestación excepcional vendrá determinada por el parte de baja por aislamiento y la correspondiente alta.

3. Podrá causar derecho a esta prestación la persona trabajadora por cuenta propia o ajena que se encuentre en la fecha del hecho causante en situación de alta en cualquiera de los regímenes de Seguridad Social.

4. La fecha del hecho causante será la fecha en la que se acuerde el aislamiento o enfermedad del trabajador, sin perjuicio de que el parte de baja se expida con posterioridad a esa fecha.»

Escribe aquí para buscar
7:15
12/03/2020

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
Núm. 67 Sábado 14 de marzo de 2020 Sec. I. Pág. 25390

# I. DISPOSICIONES GENERALES

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**3692** *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional,

https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/14/pdfs/BOE-A-2020-3692.pdf

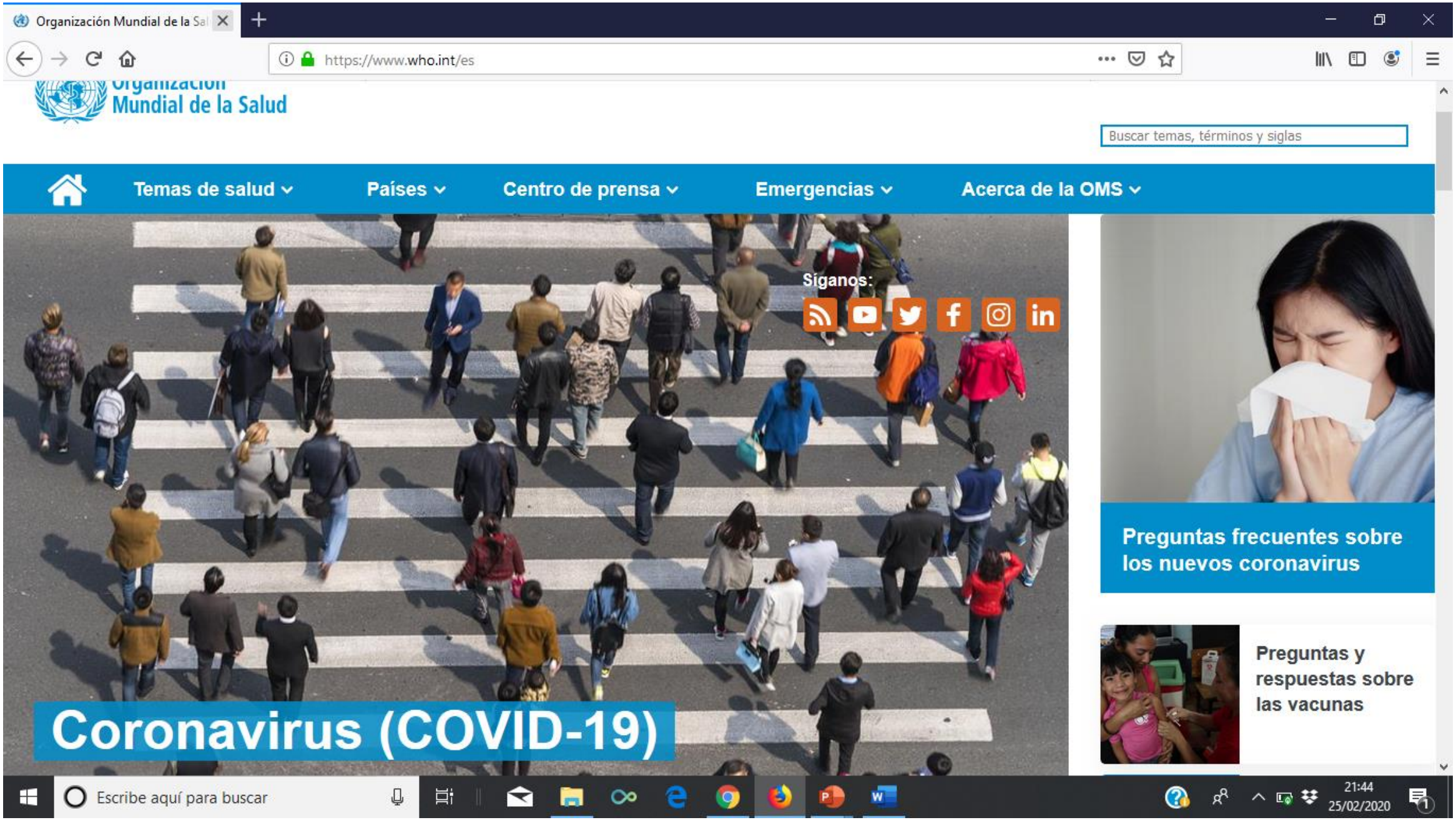


https://www.who.int/es

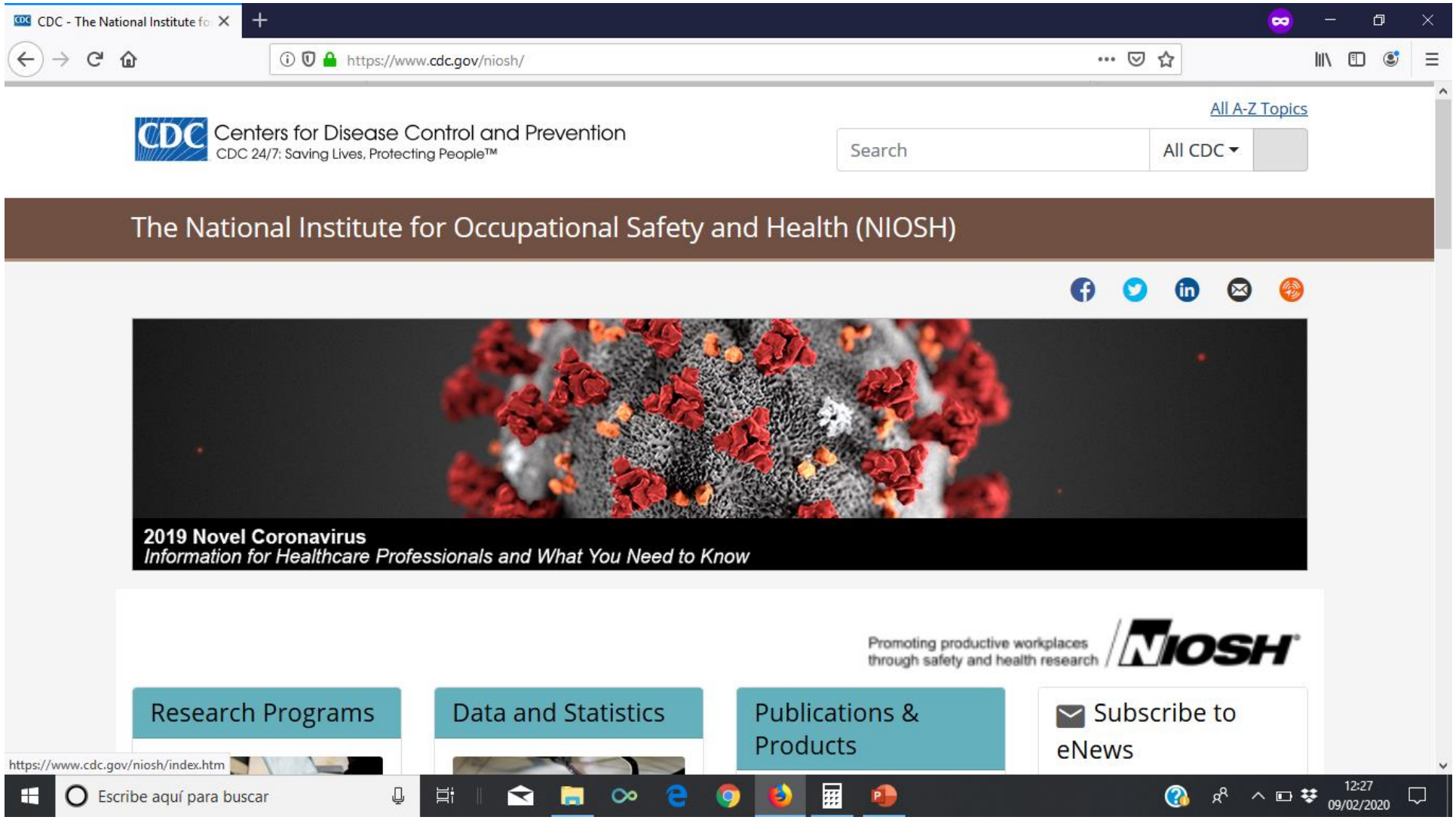


http://www.cdc.gov/niosh/

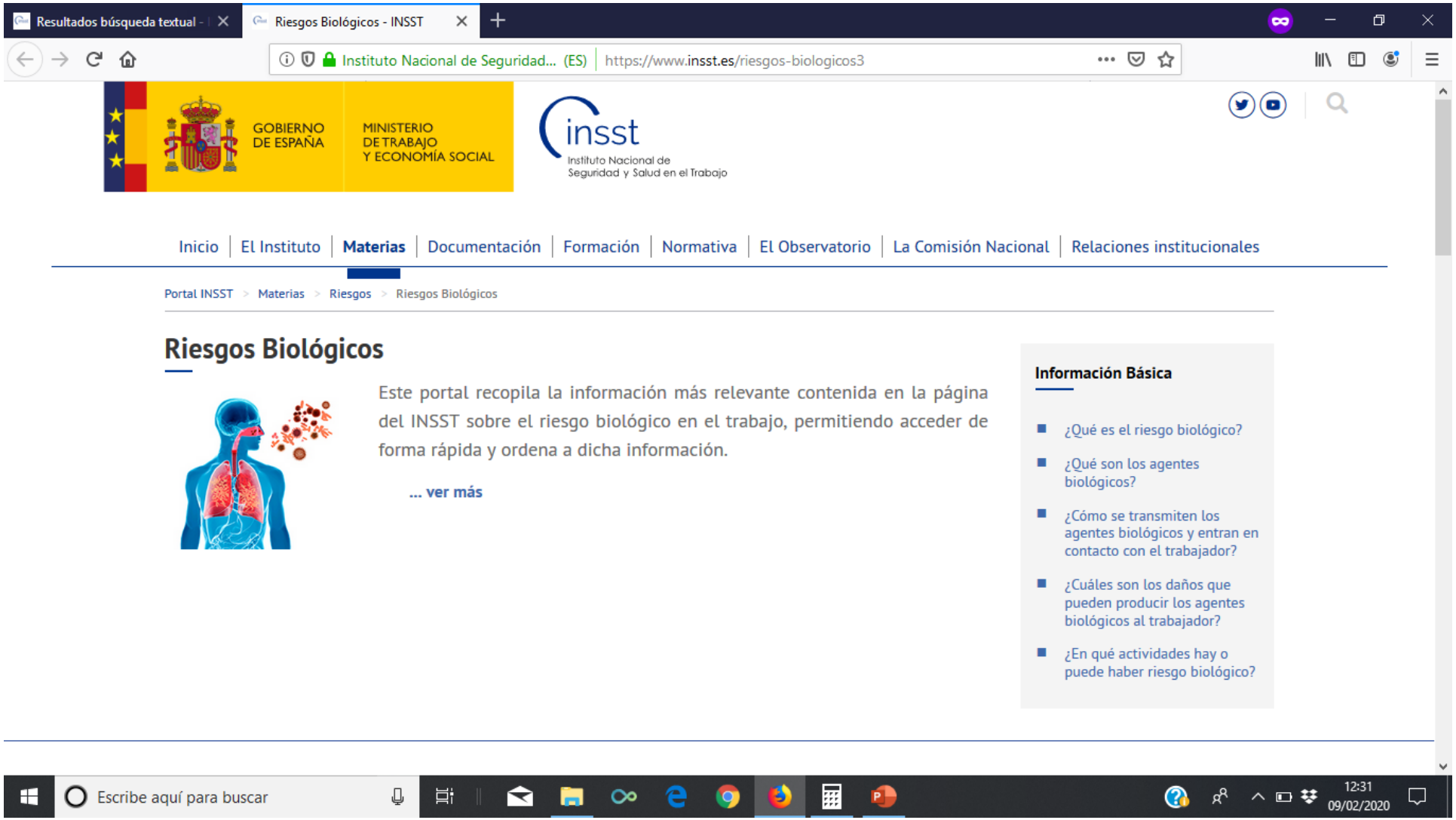


https://www.insst.es/riesgos-biologicos3

http://www.mscbs.gob.es/

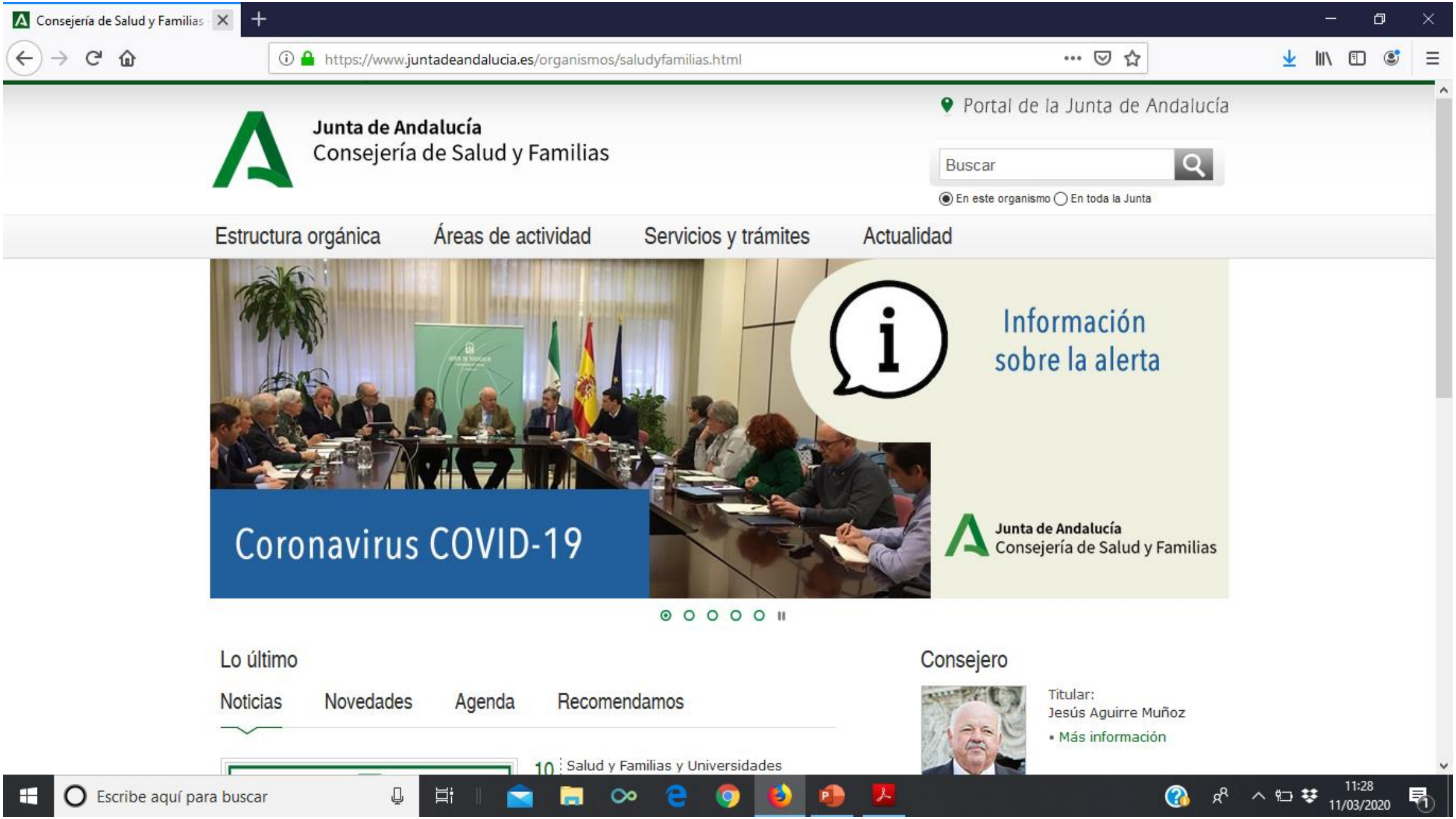


https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html

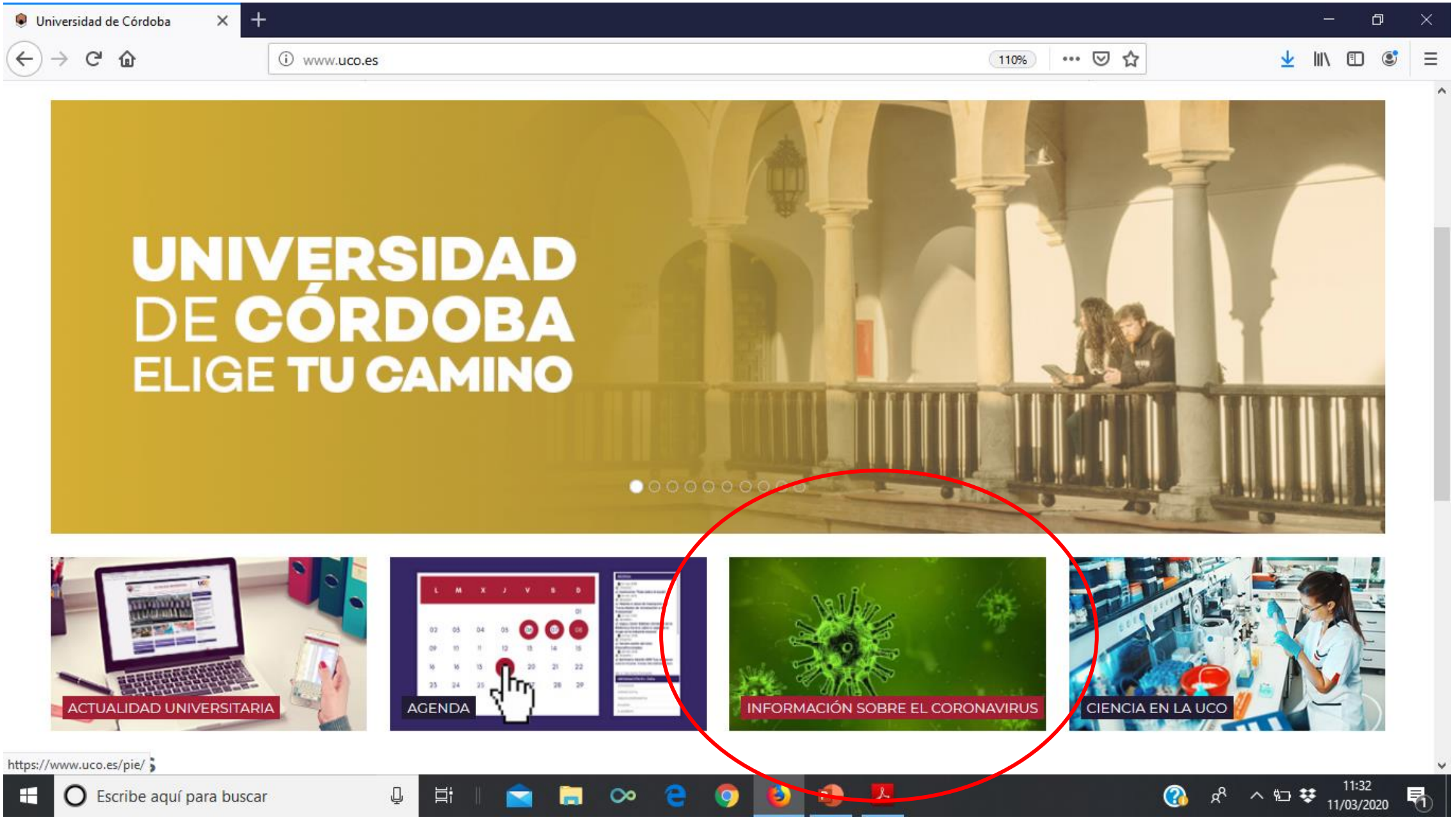


http://www.uco.es/servicios/prevencion/es/coronavirus

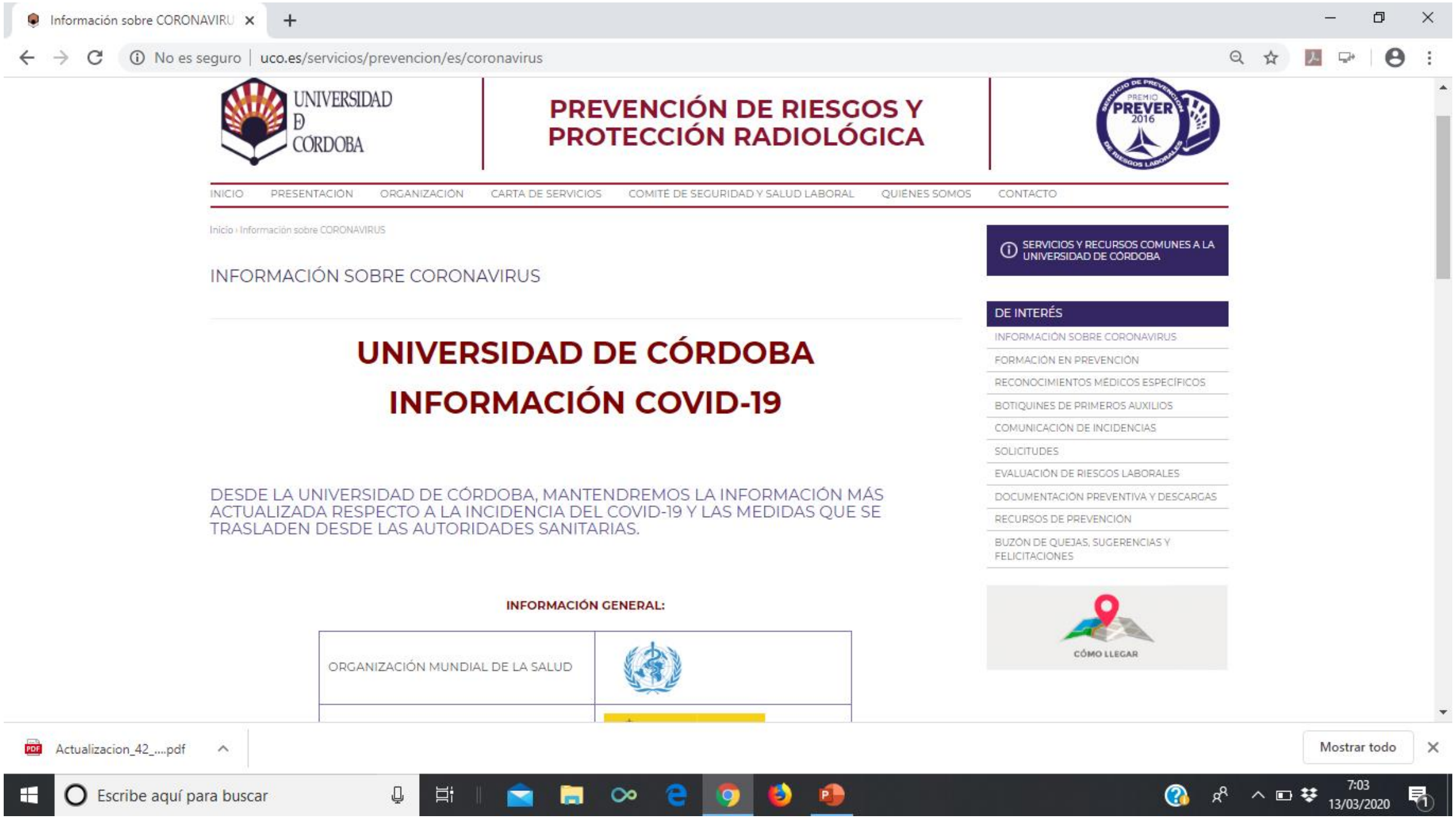


http://www.uco.es/servicios/prevencion/es/coronavirus

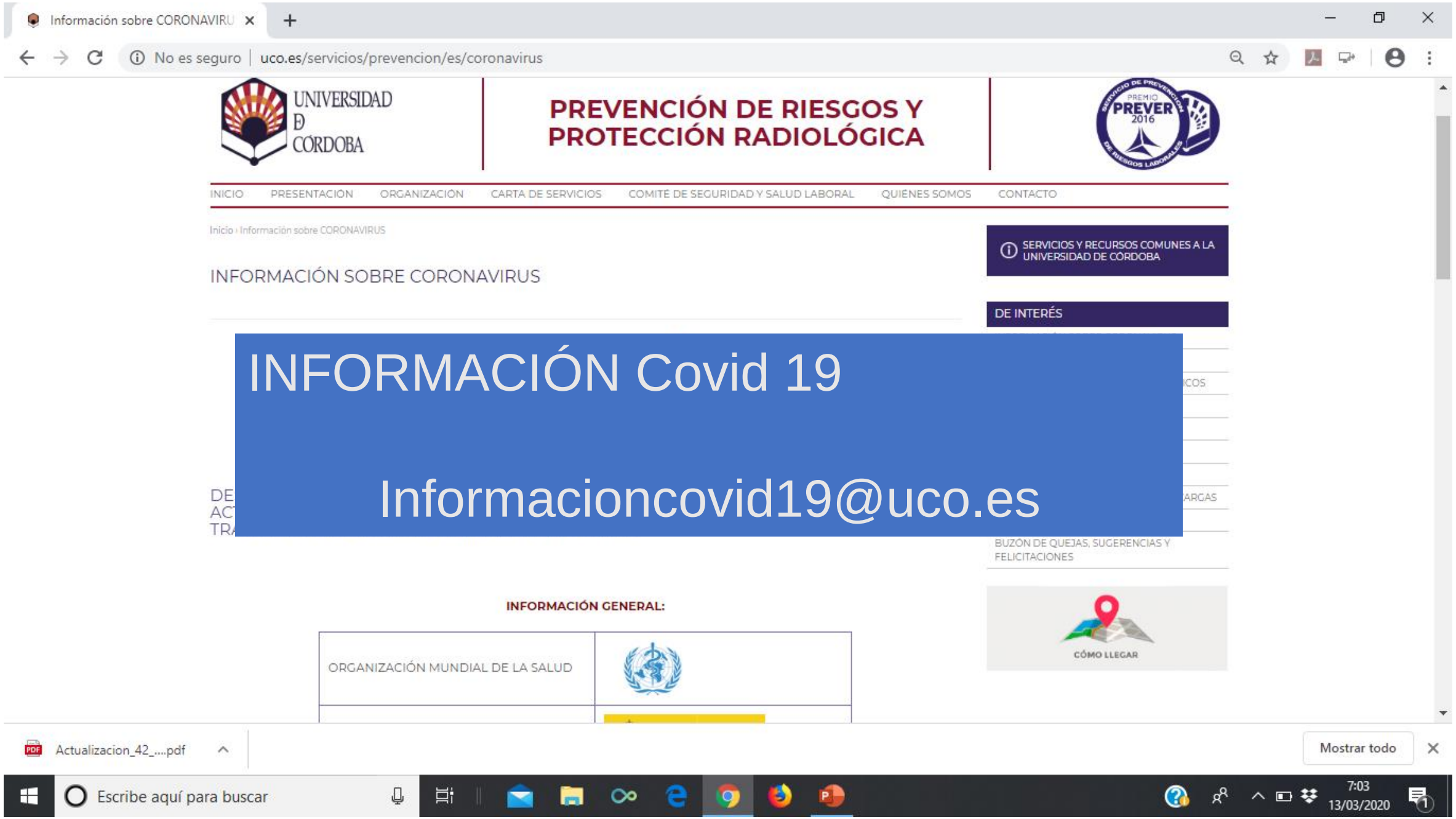
Información sobre CORONAVIRU
No es seguro | uco.es/servicios/prevencion/es/coronavirus
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA
PREMIO PREVER 2016
INICIO PRESENTACIÓN ORGANIZACIÓN CARTA DE SERVICIOS COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL QUIÉNES SOMOS CONTACTO
Inicio › Información sobre CORONAVIRUS
INFORMACIÓN SOBRE CORONAVIRUS
SERVICIOS Y RECURSOS COMUNES A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
DE INTERÉS
BUZÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES
CÓMO LLEGAR
INFORMACIÓN Covid 19
Informacioncovid19@uco.es
INFORMACIÓN GENERAL:
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD
Actualizacion_42_....pdf
Mostrar todo
Escribe aquí para buscar
7:03
13/03/2020